



San Lorenzo, 09 de Mayo de 2024

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.090, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, se dirige a usted con relación al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.090, para la Adquisición de Servicio de Hotelería para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, a los efectos de aclarar cuanto sigue:

- La convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación ya que en virtud a la naturaleza del llamado no es necesario, porque es un llamado de adquisición de servicio intangible y no constituirá un costo extra para los oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.




Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC